



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

0495

**DECRETO N°
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,**

29 JUL 2011

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 120/2011 la Directora del Liceo Olof Palme ha solicitado contratar a un profesional de la Educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Evelyn Pérez Espina.
2. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en el "Liceo Olof Palme", a contar del 29 de junio y hasta el 13 de julio de 2011, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Evelyn Pérez Espina.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
JOSE PABLO RODRIGUEZ AGUILAR	17.047.463-5	DOCENTE	36	DIURNA	EDUCACIÓN MEIDA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SRP/POF/MTG/RFF/JCVB/pmg.


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
 ALCALDE

REGISTRADO
 ART. 63 LEY 18695
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 12 SET. 2011
 JEFE DEPTO. DE
 CONTROL DE PERSONAL
 DIVISION DE MUNICIPALIDADES